



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

2013

18

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

30 OCT. 2014

VISTOS:

A) El Oficio N° 10674/2014 de fecha 09 de Octubre del 2014 de aprobación., que aprueba el Proyecto “MURO DE CONTENCION ANGOL SECTOR VILLA GALVARINO Y REPARACION MULTICANCHA” a través del Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento Comunal. Subprograma Emergencia 2014.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “MURO DE CONTENCION ANGOL SECTOR VILLA GALVARINO Y REPARACION MULTICANCHA”

C) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto “MURO DE CONTENCION ANGOL SECTOR VILLA GALVARINO Y REPARACION MULTICANCHA”

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.

3. Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública “MURO DE CONTENCION ANGOL SECTOR VILLA GALVARINO Y REPARACION MULTICANCHA”, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla o quien subrogue
- 2.- Director de Obras o quien subrogue
- 3.- Asesor Jurídico o quien subrogue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OBV/MBS/VHC/AVT/
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes